

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

33

MADRID NÚMERO 14

EDICTO

D./DÑA. MONICA FEIJÓO LÓPEZ-BOLAÑO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 14 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 109/2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que debo CONDENAR y CONDENO a ELIS MOISES PERDOMO PÉREZ como responsable en concepto de autora de un delito leve de usurpación ya definido, a la pena de un mes de multa a razón de seis euros día, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de insolvencia de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas. Y pago de costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a ~~ELIS MOISES PERDOMO PÉREZ~~, actualmente en paradero desconocido, y su ~~publicación~~ en el Boletín Oficial de , expido la presente.

En Madrid, a 03 de agosto de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/27.552/17)

